



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ CALLIRGOS Alicia Matutina FAU 20338915471 soft Jefe Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2022 17:47:50 -05:00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 13 de Mayo del 2022

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° D000127-2022-IRTP-OA

VISTOS: El Informe N° D000495-2022-IRTP-OA.2 del Área de Logística, y el Memorando N° D000384-2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente, mediante Resoluciones de la Oficina de Administración N° D009-2022-IRTP-OA, D0065-2022-IRTP-OA y D00076-2022-IRTP-OA se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral el numeral 7.5.1 del punto 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorando N° D000010-2022-IRTP-OIE (Pedido de Servicio N° 214) la Oficina de Informática y Estadística solicitó la contratación del "Servicio de Telefonía Fija para el IRTP", el cual fue actualizado posteriormente a través del Memorando N° D000050-2022-IRTP-OIE, y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 1'261,024.80 (Un millón doscientos sesenta y un mil veinticuatro con 80/100 soles); debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 la citada contratación a través de un Concurso Público, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001279-2022 y a la previsión presupuestal otorgada para los años 2023 y 2024 a través del Memorando N° D0000483-2022-IRTP-OPP;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto el Área de Logística informó que en el Anexo N° 4 de la Resolución de la Oficina de Administración N° D000007-2022-IRTP-OA de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: H4FYI84

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707



 Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.05.2022 17:44:50 -05:00

 Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por PERALTA SALVATIERRA Mariela FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.05.2022 17:41:46 -05:00



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

fecha 20 de enero de 2022, que aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024 del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, se encuentra considerada la contratación del citado servicio, conforme a lo regulado en artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", y en concordancia con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre "Plan Anual de Contrataciones";

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP-PE de fecha 17 de enero de 2022, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000025-2022-IRTP-PE, entre las cuales se establece como función de la Oficina de Administración, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento, y;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, aprobado y modificado por Resoluciones de la Oficina de Administración N° D000009-2022-IRTP-OA, N° D000065-2022-IRTP-OA y D00076-2022-IRTP-OA, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Logística publique la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo Cuarto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: H4FYI84



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001977-INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : IRTP

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-513: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

E) RUC : 20338915471

F) PLIEGO : 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA FUA INTEGRAL PARA EL IRTP	6311150200255435	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	1261024.80	15	01	01	00-09-13-98	6 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Logística	-	0 - SI



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

Firmado digitalmente por PERALTA SALVATIERRA Mariela FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2022 23:15:29 -05:00